

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE MONITOR-DOCENTE**

**TALLER DE EMPLEO**

**"ESPACIOS NATURALES BAJO MARTÍN"  
(COMARCA DEL BAJO MARTÍN)  
44/03/2021**

**POR EL INAEM:**

D. Ricardo Monterde Emperador  
*Director Oficina de Empleo de Alcañiz*

D<sup>a</sup> Amelia Villarroya Martínez  
*Técnico Gestión de Empleo*

**POR LA ENTIDAD PROMOTORA:**

D<sup>a</sup> Ana María Guíu Galve  
*Agente de Empleo y Desarrollo Local*

D<sup>a</sup> Pilar Fandos Martín  
*Administrativo Contable Comarca Bajo Martín*

En Teruel, a 1 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas, se reúnen en la Dirección Provincial del INAEM las personas al margen relacionadas, actuando como presidente de la Comisión Mixta D. Ricardo Monterde Emperador, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Se procede a la constitución de la Comisión Mixta Paritaria, así como a la elaboración del Plan de Actuación para la selección de Monitor-Docente de apoyo (debido a la baja por maternidad del Director) del Taller de Empleo: **"ESPACIOS NATURALES BAJO MARTÍN" (COMARCA DEL BAJO MARTÍN) (44/03/2021)**.

Siguiendo el desarrollo de la reunión se ha elaborado, por parte de la Comisión Mixta, el Plan de Actuación cuyos objetivos son los siguientes:

- Diseñar el perfil de los candidatos en relación con el puesto.
- Establecer las pruebas a realizar.
- Establecer calendario y ubicación de la fase de selección.
- Definir la baremación.
- Criterio de publicación de listas de admitidos, reservas y criterios para sustitución de bajas.
- Definir modelo de Acta de Selección.



## **A.1.- SELECCIÓN DEL PERSONAL MONITOR- DOCENTE ( 16 SEMANAS)**

Las primeras 8 semanas de contrato serán a partir del 1 de octubre y las otras 8 semanas antes de la finalización del Taller de Empleo

### ➤ **Funciones**

- ❖ Impartir conocimientos prácticos relativos al certificado de profesionalidad Nivel 1 Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (AGAR0309) (RD 1375/2008, de 1 de agosto).
- ❖ Otras funciones Docentes: habilidades y recursos pedagógicos que faciliten la acción de formar.
- ❖ Ejercer liderazgo y autoridad para transmitir los objetivos a conseguir por el grupo y mantenimiento de la disciplina y el reglamento de funcionamiento interno del grupo.
- ❖ Gestión documental de los documentos de evaluación asociados al certificado de profesionalidad.

### ➤ **Perfil y requisitos**

La selección del Docente será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo presentada por la Comarca del Bajo Martín ante la Oficina de Empleo de Alcañiz, para el colectivo de personas inscritas como demandantes de empleo en el ámbito de actuación de la Oficina de Empleo de Alcañiz, pudiéndose ampliar el ámbito de búsqueda y su difusión, en función de las necesidades, que deberá acreditar todos los requisitos del apartado A) o del apartado B):

#### A) CON TITULACIÓN

1. Acreditar titulación académica como: Técnico Superior en Organización y Gestión de los Recursos Naturales y Paisajísticos o Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, o disponer del certificado de profesionalidad Nivel 1 Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (AGAR0309) (RD 1375/2008, de 1 de agosto).
2. Acreditar **experiencia profesional mínima de UN año** en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforman el Certificado de Profesionalidad Nivel 1 Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (AGAR0309) (RD 1375/2008, de 1 de agosto).

#### B) SIN TITULACIÓN

1. Acreditar como mínimo TRES AÑOS de experiencia profesional en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforman el Certificado de Profesionalidad de Nivel 1 Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (AGAR0309) (RD 1375/2008, de 1 de agosto).

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección, deberán cumplimentar y presentar la **instancia de solicitud (Anexo III)**, donde deberá constar el teléfono de contacto, junto con el curriculum, la fotocopia del título académico, la fotocopia del carnet de conducir, la acreditación oficial de estar en posesión de la experiencia profesional y de la competencia docente, antes de las 14:00 horas del día 13 de SEPTIEMBRE de 2021 en la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, sita en C/ Nicanor Villalta nº 12, 44002-TERUEL, (en horario de 9:00 a 14:00 h). En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: [dptinaem@aragon.es](mailto:dptinaem@aragon.es), perteneciente a la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### ➤ **Procedimiento de Selección**



El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de Test psicotécnico, valoración .....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración .....Hasta 4 puntos.

**Total ..... 10 puntos.**

La prueba selectiva (**Fase 1**) tendrá lugar el día 21 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 10 horas. **Lugar: Oficina de Empleo de Alcañiz**. Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro. La entrevista (**Fase 2**) se realizará a continuación.

El puesto de Monitor-Docente se adjudicará a la persona que haya obtenido la mejor puntuación, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución. Dicho listado será expuesto a partir del día 23 de septiembre de 2021 en el tablón de anuncios de la Comarca del Bajo Martín, en su Portal web, en la Oficina de Empleo Alcañiz y en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección. Para ello se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los proyectos anteriores en que el candidato haya participado como director o docente, en los cuales haya sido objeto de expediente informativo, y/o disciplinario, que existan informes de la entidad o del director del proyecto sobre la falta de diligencia y aplicación necesaria para la satisfacción del proyecto, por parte del candidato en su puesto, y/o que consten en el expediente encuestas de alumnos con valoraciones negativas del director o docente, contrastadas con la entidad promotora, sobre los trabajos realizados por el personal contratado para la ejecución del proyecto de Taller de Empleo o Escuela Taller.

### **A.3.- ACREDITACIÓN DE REQUISITOS**

**Para acreditar la experiencia profesional**, se presentará la documentación justificativa y en los formatos siguientes:

- ✓ Trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato y la actividad desarrollada.
- ✓ Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

Si la Comisión Mixta considera que ninguno de los candidatos reúne los requisitos necesarios para desempeñar las plazas convocadas, podrá declararse desierto el proceso de selección.



Asimismo, cuando las circunstancias lo aconsejen y a juicio de la Comisión Mixta, la Fase 2 de entrevista podrá ser realizada por videoconferencia.

## **B. RECLUTAMIENTO DE CANDIDATOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **B. 2.- PERSONAL MONITOR-DOCENTE**

- La Entidad Promotora presentará Oferta Genérica de Empleo en la Oficina del INAEM en la que constará:
  - Denominación del puesto a cubrir.
  - Nº de plazas.
  - Requisitos de los candidatos, de acuerdo con el perfil establecido por la Comisión Mixta.
  - Ámbito de búsqueda de candidatos.
- En su caso, realización de sesión informativa y/o convocatoria y/o envío de SMS.
- Cualquier otro interesado, que cumpla los requisitos de acceso, durante el plazo de presentación de instancias, solicitará de la Oficina de Empleo ser asignado a la oferta de empleo registrada.
- Administración de pruebas selectivas.
- Entrevista selectiva.
- Elaboración de la lista ordenada de candidatos.

### **B.3.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN**

**B.3.2.-MONITOR-DOCENTE:** La Sección de Formación de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel será la responsable de comprobar que todas las solicitudes presentadas para cubrir el puesto de MONITOR-DOCENTE cumple el perfil y los requisitos establecidos por la Comisión Mixta, y elaborará las listas de los/as aspirantes admitidos y excluidos a la Fase 1 del proceso de selección.

Las listas de admitidos definitivas se harán públicas el 13 de septiembre de 2021 en los lugares mencionados anteriormente.

## **C. CALENDARIO Y UBICACIÓN DE LAS FASES DE LA SELECCIÓN**

<b>FECHA INICIO DEL TALLER DE EMPLEO</b>	JUNIO 2021
<b>DURACIÓN</b>	12 meses

### **❖ PERSONAL DOCENTE**

	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>TEST PSICOTÉCNICO</b>	21 SEPTIEMBRE	Oficina Empleo Alcañiz
<b>ENTREVISTA</b>	21 SEPTIEMBRE	Oficina Empleo Alcañiz
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	A partir del 22 SEPTIEMBRE	Tablones de Anuncios de: Comarca del Bajo Martín y en su Portal web, Oficina de Empleo de Alcañiz y Dirección Provincial del INAEM

## **D. CRITERIOS DE BAREMACIÓN**



## **D.2.- PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE**

- ❖ FASE 1: Realización de Test psicotécnico, valoración ..... Hasta 6 puntos.
  - ❖ FASE 2: Entrevista, valoración ..... Hasta 4 puntos.
    - Valoración de la adecuación de la formación y experiencia del candidato ..... Hasta 1 punto.
    - Valoración de las competencias profesionales para el desarrollo de los ámbitos definidos en el objeto de la contratación ..... Hasta 2 puntos.
    - Valoración de la capacidad de adaptación al puesto, disponibilidad y motivación personal respecto al mismo ..... Hasta 1 punto.
- Total ..... 10 puntos**

## **E. ELABORACIÓN DE LAS LISTA DE CANDIDATOS Y CRITERIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS BAJAS**

El artículo 11.7 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo determina que "para el supuesto de baja de alguno de los alumnos trabajadores o del personal directivo, docente o de apoyo contratados con anterioridad a la finalización del proyecto, la Comisión Mixta señalará el procedimiento de sustitución en el acta de selección".

Para el caso de sustitución del personal directivo y docente, siempre que existan candidatos idóneos, se acudirá a la lista de reservas en cada uno de los puestos relacionados, para cubrir las posibles bajas.

En caso de no existir reservas, o agotarse éstas, la Entidad Promotora solicitará a la Dirección Provincial del INAEM la cobertura del puesto, para lo que se constituirá una nueva Comisión Mixta, ajustándose al perfil definido en el inicio.

## **F. MODELO DE ACTA DE SELECCIÓN**

Una vez finalizado el proceso de selección, se levantará Acta de Selección de los candidatos, por triplicado ejemplar firmada por los miembros de la Comisión Mixta que intervengan. Dos ejemplares serán para el INAEM y otro para la Comarca del Bajo Martín.

Cada Acta de Selección deberá incluir los siguientes aspectos:

- Definición de los perfiles marcados por la Comisión Mixta.
- Nº Oferta de Empleo para el personal.
- Nº Oferta de Empleo para los alumnos.
- Descripción del baremo aplicado a cada perfil.
- Orden de candidatos por orden decreciente especificando los criterios.
- Criterios de sustitución en caso de producirse bajas.

## **G. PUBLICIDAD DEL PROYECTO A DESARROLLAR POR EL TALLER DE EMPLEO**



La entidad Comarca del Bajo Martín adoptará las medidas adecuadas para la correcta difusión del Programa Taller de Empleo "ESPACIOS NATURALES BAJO MARTÍN", a través de los instrumentos tecnológicos de los que pueda disponer.

Asimismo, procederá, por los mismos medios, a la difusión de la presente Acta para procurar el general conocimiento de la misma.

**No obstante a lo anterior, es responsabilidad del interesado (DIRECTORES/DOCENTES) la comprobación de sus datos personales, así como la admisión o exclusión de los respectivos listados en cada una de las fases del proceso de selección.**

#### **H. CUESTIONES E INCIDENCIAS**

De conformidad con el art. 11.8 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

#### **I. TERMINOLOGÍA DE GÉNERO**

Todas las referencias terminológicas de género que se mencionan a lo largo de la presente acta, se considerarán alusivas al masculino y femenino indistintamente.

#### **COMARCA DEL BAJO MARTÍN**

Fdo.: Ana María Guíu Galve

Fdo: Pilar Fandós Martín

#### **INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO**

Fdo.: Ricardo Monterde Emperador

Fdo.: Amelia Villarroya Martínez



**ANEXO III**  
**INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO MONITOR -DOCENTE**  
**TALLER DE EMPLEO**  
**"ESPACIOS NATURALES BAJO MARTÍN "**  
**(COMARCA DEL BAJO MARTÍN)**  
**44/03/2021**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre			
DNI / NIE		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Correo electrónico			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP

**PLAZA EN CUYO PROCESO DE SELECCIÓN ESTÁ INTERESADO EN PARTICIPAR:**

Docente de .....
------------------

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):**

<input type="checkbox"/>	Curriculum
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de que reúne los requisitos (titulación y/o experiencia) establecidos en el Acta de Constitución del Taller de Empleo de fecha 1 de SEPTIEMBRE de 2021. Enuncie la documentación aportada: - -

**LA PERSONA ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:**

Cumple con todos los requisitos de la convocatoria de este Taller de empleo y que son ciertos los datos que constan en esta solicitud y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes y falsedad de los mismos.

....., a .....de.....de 20....

(Firma)

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM DE TERUEL hasta las 14:00 horas del 13 de SEPTIEMBRE de 2021.

En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: [dptinaem@aragon.es](mailto:dptinaem@aragon.es), siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM  
C/ NICANOR VILLALTA Nº12  
44002 TERUEL